

**CONVOCATORIA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO
AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS
CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN SALTO, DOMA
Y CONCURSO COMPLETO, en Valladolid el 17/09/2024**

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas y dispone la superación de una prueba de carácter específico, PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DEL TÉCNICO DEPORTIVO EN HÍPICA, EN SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO.

Las pruebas de acceso se regulan por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León mediante la ORDEN EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

El CPAED Entuayuda Sport, está autorizado mediante la RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y de la misma dirección general, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro «Entuayuda Sport» de Valladolid, para impartir en la modalidad a distancia el bloque común y determinados módulos de diversas enseñanzas deportivas.

1. Inscripción a la prueba específica.

1.1. Información y convocatoria de la prueba de acceso

La prueba de acceso es convocada por el CPAED Entuayuda Sport, de acuerdo con lo establecido en el art.6 de la ORDEN EDU/767/2020, de 6 de agosto. Esta información de la convocatoria se puede encontrar en la web cpaed.es y en el tablón de anuncios del centro educativo CPAED Entuayuda Sport.

1.2. Procedimiento de la Inscripción

- Se realizará inicialmente la reserva de plaza a través del **Formulario de Reserva de Plaza para la Prueba de Acceso al Ciclo Final en SDCC** en la web cpaed.es

- **En el periodo de inscripción, se entregará la solicitud de inscripción** a la prueba de acceso de carácter específico, de acuerdo con el modelo a descargar en la web cpaed.es.

- Se entregará igualmente la documentación necesaria que garantice que se cumplen los requisitos para realizar la prueba de acceso, según lo establecido en el apartado 3 de este documento.

1.3. Los plazos de inscripción serán los establecidos en el **ANEXO I**.

2. Documentación a presentar en la inscripción.

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud de inscripción la siguiente **documentación**:

2.1. Documentación correspondiente al cumplimiento de los requisitos generales.

- Fotocopia del DNI o o NIE por ambos lados
- **Certificado oficial o copia compulsada de haber superado el ciclo inicial en Hípica en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva** en la que figure la nota media obtenida.
- **Declaración Responsable de Aptitud** donde se especifique claramente que el aspirante es "APTO" para realizar la prueba de acceso al curso de Técnico Deportivo en Hípica, en el modelo a descargar de cpaed.es
- Licencia Federativa en vigor

2.2. Documentación referente al cumplimiento de los requisitos de carácter específico

- Si el solicitante hubiese superado la prueba específica en otro centro diferente en el plazo de 18 meses previos al día de la prueba de acceso, **certificado oficial de superación de la misma o copia compulsada.**
- En el caso de que el solicitante de cumplimiento al requisito específico de acceso mediante la aportación de los méritos a que se alude en el artículo 5.1 de la ORDEN EDU/767/2020, de 6 de agosto, copia de la correspondiente documentación acreditativa.
- En el caso de que el solicitante esté exento del cumplimiento del requisito de carácter específico por ser deportista de alto nivel o alto rendimiento, según lo recogido en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y en el real decreto que establece el título y las enseñanzas mínimas, certificado oficial o copia compulsada de la documentación acreditativa relacionada en dichas normas.

2.3. Traslado de expediente o realización previa de una parte del ciclo

El alumnado que, habiendo superado algún módulo deportivo en otro centro de enseñanzas deportivas, deberá aportar certificación académica oficial de los estudios cursados en el centro público de origen, o en su caso del IES al que estuviese adscrito el centro donde se realizó la formación de enseñanzas deportivas, o copia compulsada.

2.4. Acreditación de discapacidad:

- El certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente.
- Solicitud por escrito de adaptación de la prueba de acceso.

2.5. Utilidad de la documentación

La documentación entregada en la prueba de acceso no se deberá presentar de nuevo en el momento de la matriculación.

3. Precio para la inscripción en la prueba de acceso específica.

- 3.1.** El precio para la inscripción a la prueba específica de acceso será de 200 €.
- 3.2.** El ingreso se realizará en la cuenta de CAJA LABORAL KUTXA: Nº ES54-3035-0270-99-2700019261, haciendo constar en el ingreso su nombre y apellidos y como concepto “Prueba de acceso específica, Ciclo Final SDCC - Hípica”

4. Relación definitiva de los aspirantes admitidos.

- 4.1. La presentación del “Formulario de Reserva de Plaza para la Prueba de Acceso”** desde la web **cpaed.es**, garantiza la admisión y plaza, por riguroso orden de presentación.

Para confirmar la inscripción definitiva en la prueba de acceso, será condición necesaria la presentación de la documentación exigida en el apartado 3. Si con antelación a la prueba no se ha entregado ante la Secretaría del CPAED Entuayuda Sport la documentación requerida, no se podrá iniciar la citada prueba por incumplimiento de los requisitos.

- 4.2.** El listado definitivo de admitidos y no admitidos para la realización de la prueba de acceso específica se publicará en la web del centro **cpaed.es** en la fecha indicada en el **ANEXO I**.

5. Tribunal evaluador de la prueba de acceso específica.

5.1. El tribunal estará formado por un presidente, un secretario y un mínimo de tres evaluadores. El presidente del tribunal será un funcionario que realice la función de inspector de educación, quien garantizará el correcto desarrollo de la prueba de carácter específico para el acceso al correspondiente ciclo. El secretario tendrá como función levantar el acta del desarrollo de las pruebas. El tribunal podrá proponer la designación de asesores y personal de apoyo

5.2. De la composición del tribunal evaluador se dará la oportuna publicidad en el tablón de anuncios del centro CPAED Entuayuda Sport, con una antelación mínima de cinco días a la realización de las mismas

6. Celebración de la prueba de acceso específica.

6.1. Las fechas de celebración de las pruebas específicas de acceso, así como el horario, lugar de celebración, orden de participación, vestuario y material deportivo del que deberán ir provistos los aspirantes, será en las fechas publicadas en el calendario en el ANEXO I.

6.2. Los aspirantes **deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad**

6.3. Acceso a las personas discapacitadas

1. Quienes acrediten discapacidad podrán solicitar la adaptación de la prueba o los recursos adicionales que se estimen necesarios.
2. El tribunal nombrado para la evaluación de la prueba de carácter específico de la modalidad o especialidad deportiva será el encargado de valorar si el grado de discapacidad permitirá cursar con aprovechamiento estas enseñanzas y la adquisición posterior del ejercicio de las competencias profesionales inherentes al título. Para ello podrá solicitar la participación de expertos o la emisión de informes específicos.
3. El tribunal adaptará, si procede, los requisitos y la prueba de carácter específico que deban superar los aspirantes que, en todo caso, deberán respetar lo esencial de los objetivos fijados en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y los objetivos que para ciclo y grado se determinan en el real decreto que establezca el título y las enseñanzas mínimas.

6.4. Material individual obligatorio:

- Ropa de montar
- Pantalón blanco o beige
- Casco homologado
- Botas de montar
- Espuelas en su caso de contacto o de doma sin rodela
- Chaleco protector (Cross)
- Licencia federativa

(El material deberá encontrarse en buen estado de uso)

6.5. Caballo

El caballo será aportado por el Centro que organiza la prueba, posibilidad de poder llevar su propio caballo el aspirante

7. Calificación de las pruebas específicas de acceso.

7.1. Evaluación

Los aspirantes deberán realizar todas las partes de las que conste la correspondiente prueba, de forma que la no presentación a alguna de ellas supondrá la renuncia a ser calificado

7.2. Calificaciones

Las calificaciones de cada una de las partes de que se componen las pruebas específicas de acceso serán valoradas y calificadas según los criterios establecidos en la normativa de aplicación correspondiente a las pruebas de acceso.

La evaluación final, de las pruebas de acceso, se expresarán en los términos de “Apto”, “No Apto” o “Exento”.

Para obtener la calificación global de “Apto” será necesario haber superado cada una de las partes que componen las pruebas.

Los resultados de la prueba específica se publicarán en el tablón de anuncios del centro dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de la sesión de evaluación y se dará publicidad de los mismos en la web cpaed.es

8. Reclamación contra la calificación final.

8.1. Los interesados podrán presentar reclamaciones a las calificaciones de la prueba en la secretaría de CPAED Entuayuda Sport mediante escrito dirigido al presidente del tribunal, en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la prueba. La reclamación será por escrito dirigido al tribunal evaluador mediante correo postal certificado a la siguiente dirección.

CPAED ENTUAYUDA SPORT

Aptdo. de Correos nº 5 - 47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)

Se enviará igualmente copia escaneada al mail a secretaria@cpaed.es

8.2. El tribunal resolverá sobre la reclamación presentada en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la reclamación y su resolución será notificada a los interesados en el plazo de dos días hábiles desde la adopción del acuerdo.

8.3. Contra la resolución de la reclamación se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el titular de la Dirección General competente en materia de enseñanzas deportivas de régimen especial.

9. Certificación de superación de las pruebas de acceso de carácter específico y validez de la misma

9.1. Certificación

El secretario del tribunal evaluador expedirá a los aspirantes que hayan superado dicha prueba el certificado de superación de la prueba de carácter específico, una vez finalizados los plazos establecidos para calificación y reclamaciones.

9.2. Efectos y vigencia

1. La superación de la prueba de carácter específico, que se establece para el acceso al ciclo final de grado medio, tendrá efectos en todo el territorio nacional.
2. La superación de la prueba de carácter específico tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de su finalización.

En todo lo no dispuesto en la presente Convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, el Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y la ORDEN EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León

ANEXO I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN HÍPICA EN SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO

PROCEDIMIENTO	FECHAS Y OBSERVACIONES
Reserva de plaza para la prueba de acceso	Hasta el 13/08/2024
Plazo ordinario de inscripción y entrega de documentación	14/08/2024 al 16/09/2024
Publicación relación definitiva de admitidos y excluidos	16/09/2024
Publicación de la Comisión de Evaluación	10/09/2024 (antelación mínima de cinco días)
Celebración de las pruebas	17/09/2024
Lugar de celebración	Club Hípico Soto Ocio Carretera de Rueda, Km 4 de Valladolid
Hora cita	12:00h.
Hora comienzo	12:30h.
Desarrollo de las pruebas	12:00: Presentación, control de participantes y formación de grupos. 12:15: Inicio pruebas prácticas por grupos. <ul style="list-style-type: none"> • 30' Prueba práctica de monta. • 30' Prueba práctica de salto. • 30' Prueba práctica de Cross.
Material individual necesario (El material deberá encontrarse en buen estado de uso)	Ropa de montar Pantalón blanco o beige Casco homologado Botas de montar Espuelas en su caso de contacto o de doma sin rodela Chaleco protector (Cross) Licencia federativa
Publicación de las calificaciones	18/09/2024 al 23/09/2024 (3 días hábiles siguientes)
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones	2 días hábiles desde la publicación de calificaciones
Resolución de reclamaciones	3 días hábiles desde recepción de reclamación
Recurso de alzada	Un mes hábil desde la resolución de reclamación

ANEXO I

CONTENIDO DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN HÍPICA EN SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO

COMPETENCIA PROFESIONAL:

a prueba de carácter específico del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo acredita la competencia profesional de «dominar las técnicas específicas de la equitación con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la tecnificación deportiva en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo», y que en título se le asigna una carga horaria de formación de 180 horas sobre la duración total del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo

MATERIAL PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CICLO FINAL

- Pantalón blanco o beige,
- Casco homologado,
- Botas de montar,
- Protector de espalda para el Cross,
- Espuelas en su caso de contacto o de doma sin rodelas
- Fusta corta en su caso
- Licencia federativa

El material deberá encontrarse en buen estado de uso

CONTENIDOS DE LA PRUEBA

ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

1. PRUEBA ORAL:

1.1. PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE SALTOS ANTES DE LA MONTA.

1.2. PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS) ANTES DE LA MONTA.

2. PRUEBA PRÁCTICA:

2.1. PRUEBA PRÁCTICA DE SALTO, MONTADO.

2.2. PRUEBA PRÁCTICA DE DOMA CLÁSICA, MONTADO.

2.3. PRUEBA PRÁCTICA DE FONDO, MONTADO.

DETALLE DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE SALTO ANTES DE LA MONTA

– Tras las pruebas prácticas de inspección pie a tierra del recorrido de saltos, responder oralmente a las preguntas del tribunal evaluador sobre: la elección del trazado, distancias entre obstáculos combinados y entre obstáculos que forman calles condicionadas y número de trancos que piensa dar con su caballo entre ellos

PRUEBA PRÁCTICA DE SALTO MONTADO

- Realiza la elección del equipo de montar adecuado.
- Realiza el calentamiento del caballo montado, a los tres aires.
- Ejecuta una prueba de salto de 1,20 m. al galope según el reglamento vigente de la disciplina de saltos

PRUEBA PRÁCTICA DE DOMA CLÁSICA, MONTADO

- Realiza la elección del equipo de montar adecuado.
- Realiza el calentamiento del caballo montado a los tres aires.
- Ejecuta una prueba de nivel 3 o básico según el reglamento en vigor de doma, en una pista de 60 x 20 m.

PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS) ANTES DE LA MONTA

- Tras las pruebas prácticas de inspección pie a tierra del recorrido de campo a través (cross), responder oralmente a las preguntas del tribunal evaluador sobre: la elección del trazado, forma y aire más conveniente de abordar cada obstáculo, distancias entre obstáculos combinados y número de trancos que piensa dar con su caballo entre ellos

PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS) ANTES DE LA MONTA

- Tras las pruebas prácticas de inspección pie a tierra del recorrido de campo a través (cross), responder oralmente a las preguntas del tribunal evaluador sobre: la elección del trazado, forma y aire más conveniente de abordar cada obstáculo, distancias entre obstáculos combinados y número de trancos que piensa dar con su caballo entre ellos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Valora el recorrido de salto antes de la monta, identificando el trazado y analizando las características del mismo y de cada obstáculo que determinaran las decisiones técnicas a emplear durante la monta.
2. Monta a caballo en pista, con el equipo adecuado, ejecutando los ejercicios de salto al aire de galope con eficacia y aplicando la técnica adecuada.
3. Monta a caballo en pista, con el equipo adecuado, ejecutando los ejercicios de doma a los tres aires con eficacia y aplicando la técnica adecuada
4. Valora el recorrido de campo a través (cross) antes de la monta, identificando el trazado y analizando las características del mismo y de cada obstáculo que determinaran las decisiones técnicas a emplear durante la monta
5. Monta a caballo en un recorrido de campo a través (cross), con el equipo y vestimenta adecuados ejecutando las evoluciones y ejercicios de salto al aire conveniente, con eficacia y aplicando la técnica adecuada

Para la superación de la prueba de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en la misma.